

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE HERRAMIENTAS PARA LA 33ª BRIGADA DE INFANTERÍA.

UNIDAD OPERATIVA	U/O 0875 33ª Brigada de Infantería
Nº CCMN	Nº 3511
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
META CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.1.99.1.1: herramientas
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Especificaciones técnicas para la adquisición de bienes de herramientas para la 33ª Brigada de Infantería para la 33ª Brigada de Infantería

1. ÁREA USUARIA

Sección Inguar de la 33ª Brigada de Infantería

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de bienes consistentes en herramientas, destinadas a cubrir las necesidades operativas, de mantenimiento, reparación e infraestructura de los diferentes batallones de la 33ª Brigada de Infantería.

Dichas herramientas permitirán garantizar la ejecución eficiente de trabajos de construcción, electricidad, carpintería, mecánica y otras actividades logísticas propias de los batallones, contribuyendo al adecuado funcionamiento, conservación y operatividad de sus instalaciones y equipos.

3. DESCRIPCION DE LOS BIENES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	40	UU	ALICATE DE PRESION CURVO DE 8"
2	50	UU	ALICATE UNIVERSAL 6"
3	43	UU	MARTILLO DOBLE CARA PLANA DE 20 OZ
4	44	UU	WINCHA PASACABLE PVC 30 METROS
5	36	UU	SERRUCHO DE 28 "
6	49	UU	SERRUCHO DE 24 "
7	48	UU	CINCEL AUTOAFILABLE HEXAGONAL DE 40 CM PARA MARTILLO DEMOLEDOR
8	48	UU	WINCHA DE METAL 5 METROS
9	47	UU	COMBA DE 4 LIBRAS
10	48	UU	MARTILLO DE ACERO DE PICO PARA SOLDAR 300 GRAMOS
11	51	UU	CINCEL DE PUNTA ACERADA DE 1/2 PULGADAS
12	48	UU	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA
13	8	UU	HOJA DE SIERRA 12" 18 DIENTES POR PULGADA
14	11	UU	CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI DE (MENOR A 1/4 UIT) DE 6 FT3
15	39	UU	HOJA DE SIERRA 18"
16	22	UU	WINCHA DE METAL 100 METROS

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIÓN

1. ALICATE DE PRESIÓN CURVO DE 8"

- Tipo: Alicate de presión con mordaza curva
- Longitud: 8 pulgadas (≈ 200 mm)
- Material: Acero al carbono o acero cromo-vanadio
- Tratamiento: Temple y revenido para alta resistencia
- Sistema: Ajuste mediante tornillo y liberación rápida
- Mango: Ergonómico con recubrimiento antideslizante
- Uso: Sujeción firme de piezas redondas o irregulares



2. ALICATE UNIVERSAL 6"

- Tipo: Alicate universal
- Longitud: 6 pulgadas (≈ 160 mm)
- Material: Acero forjado de alta resistencia
- Filo: Endurecido para corte de alambres
- Mango: Aislado o recubierto en PVC antideslizante
- Uso: Corte, sujeción y doblado de cables



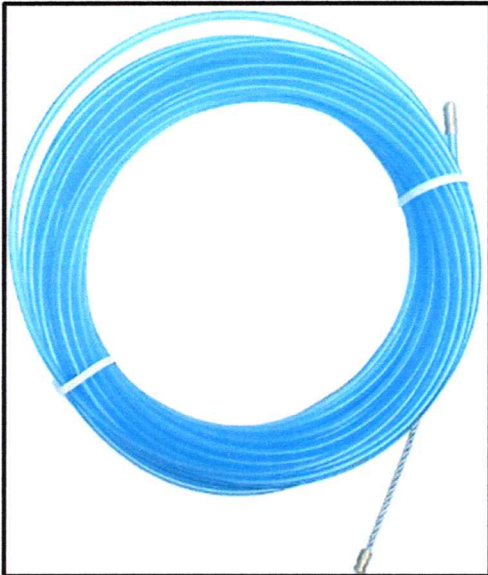
3. MARTILLO DOBLE CARA PLANA DE 20 OZ

- Peso: 20 onzas (≈ 567 g)
- Material cabeza: Acero forjado y templado
- Tipo: Doble cara plana
- Mango: Madera, fibra de vidrio o acero con recubrimiento
- Uso: Carpintería y trabajos generales



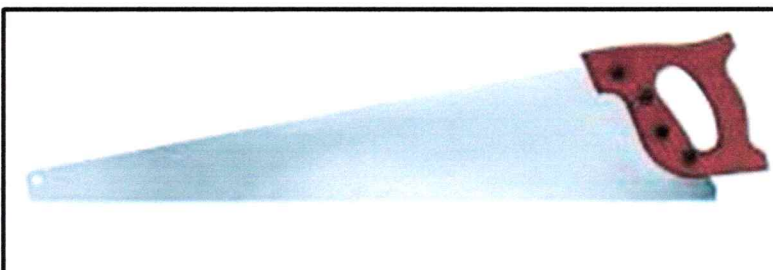
4. WINCHA PASACABLE PVC 30 METROS

- Longitud: 30 metros
- Material: Cinta de PVC o fibra de vidrio
- Diámetro: Variable (aprox. 3-5 mm)
- Carcasa: Plástico resistente con manivela
- Uso: Instalaciones eléctricas (pasado de cables)



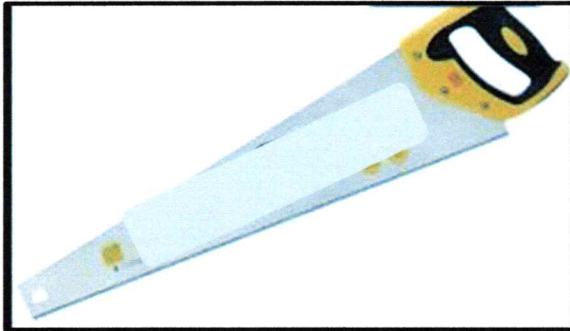
5. SERRUCHO DE 28"

- Longitud de hoja: 28 pulgadas
- Material: Acero templado
- Dientes: Tratados (templados por inducción)
- Mango: Plástico ergonómico o madera
- Uso: Corte de madera



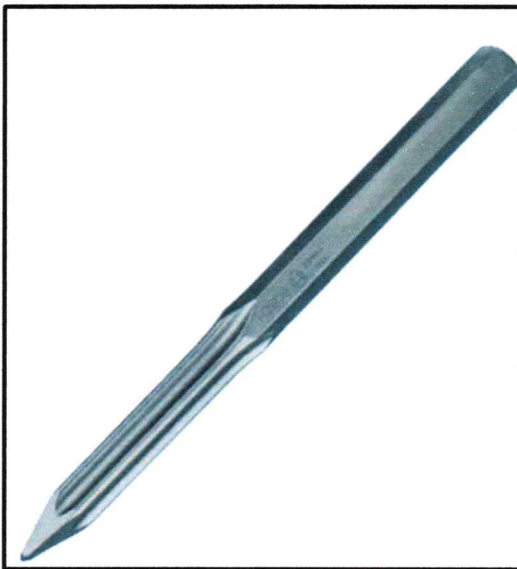
6. SERRUCHO DE 24"

- Longitud de hoja: 24 pulgadas
- Material: Acero de alta resistencia
- Dientes: Afilado triple o endurecido
- Mango: Ergonómico antideslizante
- Uso: Carpintería general



7. CINCEL AUTOAFILABLE HEXAGONAL DE 40 CM (PARA MARTILLO DEMOLEDOR)

- Longitud: 40 cm
- Tipo: Hexagonal
- Material: Acero aleado de alta resistencia
- Tratamiento: Autoafilable por desgaste controlado
- Compatibilidad: Martillos demoledores
- Uso: Demolición de concreto



8. WINCHA DE METAL 5 METROS

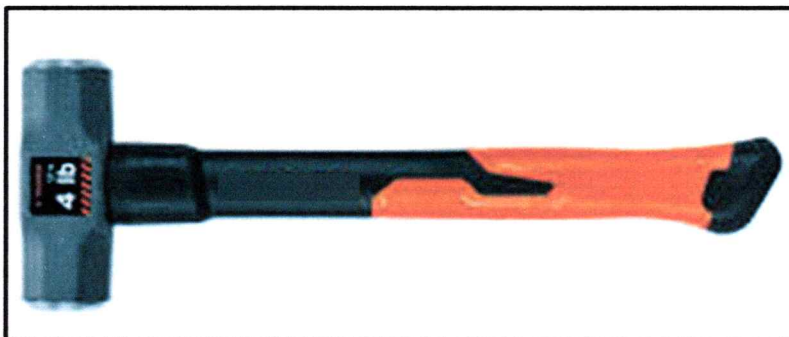
- Longitud: 5 metros
- Material cinta: Acero recubierto
- Ancho: 16–25 mm
- Carcasa: Plástico ABS o metálica

- Sistema: Retráctil con freno
- Uso: Medición en construcción



9. COMBA DE 4 LIBRAS

- Peso: 4 lb (\approx 1.8 kg)
- Material cabeza: Acero forjado
- Mango: Madera o fibra de vidrio
- Uso: Demolición ligera y golpeo fuerte



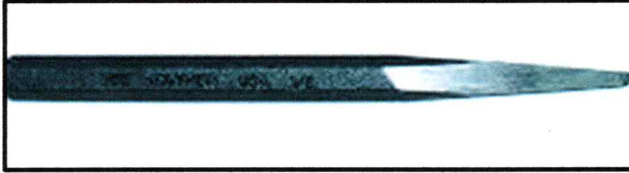
10. MARTILLO DE ACERO DE PICO PARA SOLDAR 300 GRAMOS

- Peso: 300 g
- Tipo: Martillo de pico (escoria)
- Material: Acero templado
- Mango: Madera o fibra
- Uso: Limpieza de escoria en soldadura



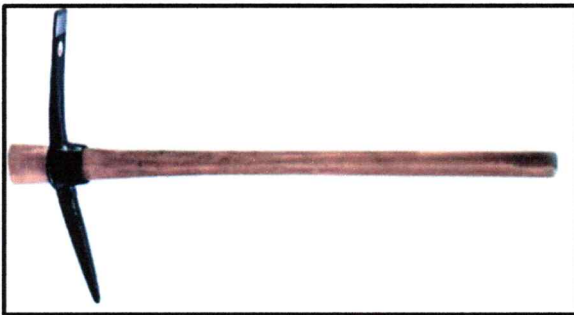
11. CINCEL DE PUNTA ACERADA DE 1/2"

- Diámetro: 1/2 pulgada
- Material: Acero endurecido
- Tipo: Punta
- Uso: Perforación y rotura de concreto o piedra



12. PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA

- Material cabeza: Acero forjado
- Mango: Madera resistente (tipo hickory o similar)
- Longitud: 80–100 cm aprox.
- Uso: Excavación y trabajos en terreno



13. HOJA DE SIERRA 12" – 18 DIENTES POR PULGADA

- Longitud: 12 pulgadas
- Dientes: 18 TPI (dientes por pulgada)
- Material: Acero flexible
- Uso: Corte de metal



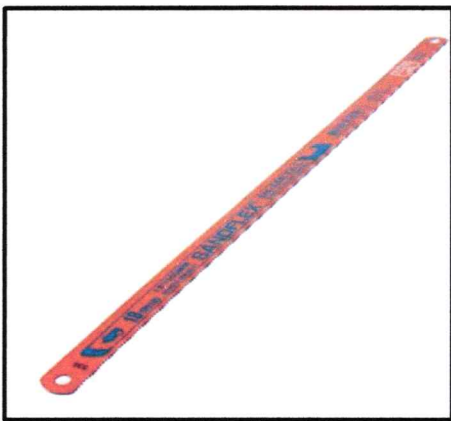
14. CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI DE 6 FT³

- Capacidad: 6 pies cúbicos
- Material: Tolva de acero
- Estructura: Bastidor metálico reforzado
- Rueda: Neumática o maciza
- Uso: Transporte de materiales



15. HOJA DE SIERRA 18"

- Longitud: 18 pulgadas
- Material: Acero templado
- Uso: Corte de madera



16. WINCHA DE METAL 100 METROS

- Longitud total: 100 metros (330 pies aprox.).
- Ancho de la cinta: Generalmente entre 10 mm y 13 mm
- Espesor de la cinta: Aproximadamente 0,2 mm a 0,5 mm
- Cinta: Acero al carbono de alta calidad o acero inoxidable. Suele tener un recubrimiento de polímero o nailon para protegerla contra la abrasión, el óxido y la corrosión.
- Carcasa: Fabricada en plástico ABS de alto impacto o metal (aluminio/acero) con diseño de "cruzeta" o marco abierto para facilitar la limpieza.
- Empuñadura: Mango ergonómico, a menudo con cobertura de goma antideslizante.



5. GARANTIA COMERCIAL

La empresa adjudicada (proveedor) es responsable de garantizar la entrega de los insumos en buen estado, de buena calidad y de acuerdo al requerimiento solicitado, en caso de insumos en mal estado (dañados, rotos o con fecha de vencimiento caducada) tendrá 15 días para hacer las reposiciones de dichos insumos a la Sección de Abastecimiento de la 33ª Brigada de Infantería.

6. REQUISITOS EL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

- Ser persona natural y/o jurídica
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el capítulo de bienes.
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado
- Contar código Interbancario (CCI).
- Dedicarse a la actividad económica de adquisición y venta de herramientas o afines

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

7.1 Lugar: el proveedor realizará el internamiento en su totalidad según la cantidad establecida por la orden de compra, al almacén general de la 33ª Brigada de Infantería.

7.2 Plazo: el plazo máximo de entrega de los insumos serán en 7 días calendarios, indicando el inicio del plazo de la prestación, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato.

8. CONFORMIDAD DEL BIEN

Acta de recepción y conformidad de la adquisición realizada por la Sección Inguar de la 33ª Brigada de Infantería.

Dicha conformidad se otorgará con un acta en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable por la Sección de Abastecimiento de la 33ª Brigada de Infantería.

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable deberá ser presentado a través de la mesa de partes virtual (el horario es las 24 horas, es preciso señalar que la documentación que ingresa por la mesa de partes virtual después de las 16:30 horas será derivada al día siguiente hábil) y/o presencial (en el horario de 0830 a 16:30 horas) de la Unidad o Dependencia dirigida a la 33ª Brigada de Infantería.

10. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación a favor del contratista, en un solo pago posterior a la entrega de los bienes, y conformidad por el área usuaria, el contratista debe contar con la siguiente documentación:

11. PENALIDADES APLICABLES

11.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora y por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b. 1) Para bienes, servicios Y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Ejército del Perú. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 3 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Unidad o Dependencia.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación

por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Ejército del Perú – Unidad o Dependencia.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo caso existan controversias pendientes a resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio incentivo legal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Ejército del Perú – Unidad o Dependencia, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esta línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Ejército del Perú- Unidad o Dependencia.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Ejército del Perú – Unidad o Dependencia el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. SOLUCIÓN DE CONTRAVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar la reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir

del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo. El Ejército del Perú – Unidad o Dependencia está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.




O-2249052800-O-RH+
LLHOY LADISLAO MORI AREVALO
TTE CRL EP
JEFE INGUAR 33ª BRIG INF